

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 078M de 2023

PROCESO No: SA23M-190

San José de Cúcuta, 08 MAY 2023

Señor

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ

C.C. 88.264.373 de Cucuta

Propietario Establecimiento CASTI-TONER Y SUMINISTROS

Nit: 88.264.373-5

Av. 0 No. 11-72 Local 205 C.C. Gran Bulevar

Teléfono: 3103011828 / 5782913

E-mail: Casti-toner@hotmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER REMANUFACTURADO Y/O GENÉRICOS Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS (IMPRESORAS Y ESCANERES) PARA LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES Y PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.4.5.01.03.02- PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA					
1	U390	TONER GENERICO O REMANUFACTURADOS DE ALTO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 5000 A 100 PAGINAS PARA IMPRESORA EN NEGRO.	790	\$ 190.400	\$ 150.416.000
2	U0391	TONER GENERICO O REMANUFACTURADOS DE MEDIANO RENDIMINETO CON UN RANGO DE 2.000 A 3.000 PAGINAS APROXIMADAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO.	560	\$ 78.540	\$ 43.982.400
3	U0578	CARTUCHO ESTANDAR ORIGINAL COLOR NEGRO 970	3	\$ 411.026	\$ 1.233.078
4	U0579	CARTUCHO ESTANDAR ORIGINAL COLOR AMARILLO HP 971	3	\$ 411.026	\$ 1.233.078
5	U0580	CARTUCHO ESTANDAR ORIGINAL COLOR CYAN HP 971	3	\$ 411.026	\$ 1.233.078
6	U0581	CARTUCHO ESTANDAR ORIGINAL COLOR MAGENTA HP 971	3	\$ 411.026	\$ 1.233.078
VALOR TOTAL:					<u>\$199.330.712</u>

II. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS -PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.1.2.02.02.007.03- ARRENDAMIENTOS				
1	MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO	41	\$ 196.350	\$ 8.050.350
2	IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO	46	\$ 104.720	\$ 4.817.120
3	MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMIENTO	31	\$ 163.625	\$ 5.072.375
4	IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO	17	\$ 65.450	\$ 1.112.650
1	ESCANNER	10	\$ 261.800	\$ 2.618.000
	VALOR MENSUAL:			\$21.670.495
	VALOR TOTAL CUATRO (4) MESES:			\$ 86.681.980

DESCRIPCION	VALOR
SUMINISTRO DE TINTAS, CARTUCHOS Y TÓNER REMANUFACTURADO Y/O GENÉRICOS	\$199.330.712
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS:	\$86.681.980
VALOR TOTAL	\$286.012.692

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista dejara en arrendamiento **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) EQUIPOS** con las siguientes características:

➤ **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

Todos los equipos deben tener la configuración para imprimir doble cara de forma automática y tener contador de páginas de impresión.

➤ **CARACTERÍSTICAS ESPECIALES:** Se recomienda que las impresoras estén en puntos estables de red eléctrica.

- ✓ **EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO (41 EQUIPOS):** Con Funciones de Impresión, copia, escaneo, envío digital. Velocidad de impresión 40 ppm, Tiempo de salida de primera página impresa 7,5 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 75.000 páginas Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Monitor: Pantalla táctil LCD, Disco Duro, Memoria de 512 MB, Una bandeja multipropósito de 100 hojas, una bandeja para 500 hojas. Bandeja de salida de 250 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con tóner con capacidad superior a 5.000 páginas.
- ✓ **EQUIPOS DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO (46 EQUIPOS):** Con Funciones de Impresión. Velocidad de impresión 40 ppm. Tiempo de salida de primera página impresa 7,5 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 100.000 páginas, Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Pantalla LCD, Memoria de 512 MB. Una bandeja multipropósito de 100 hojas, una bandeja para 500 hojas. Bandeja de salida de 250 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con tóner con capacidad superior a 5.000 páginas.
- ✓ **EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE MEDIANO RENDIMIENTO (31 EQUIPOS):** Con Funciones de Impresión, copia y escaneo, Velocidad de impresión 33 ppm. Tiempo de salida de primera página impresa 8 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 50.000 páginas, Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Pantalla táctil LCD, Memoria de 256 MB. Una bandeja multipropósito de 50

↑

hojas, una bandeja para 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con tóner con capacidad superior a 2.700 paginas.

- ✓ **EQUIPOS DE IMPRESORAS DE MEDIANO RENDIMIENTO (17 EQUIPOS):** Con Funciones de Impresión, Velocidad de impresión 33 ppm. Tiempo de salida de primera página impresa 8 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 50.000 páginas, Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Pantalla LCD, Memoria de 256 MB. Una bandeja multipropósito de 50 hojas, una bandeja para 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con tóner con capacidad superior a 2.700 paginas.
- ✓ **EQUIPO DE SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO (10 EQUIPOS):** Escáner con alimentación de hojas, Escaneado a doble cara de una sola pasada Escaneado dúplex, Ciclo de trabajo para gestionar hasta 6000 hojas al día, software integrado, alimentador Automático de documentos de 80 páginas, Interfaz estándar USB 2.0, USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1), Pantalla incorporada LCD, Puertos e Interfaces USB port Versión USB, Niveles en escala de gris 256 Tipo de escaneado, Escáner alimentado con hojas, Tamaño máximo de escaneado 216 x 3100 mm, Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI, Escáner a color, Profundidad de entrada de color 24 Bit, Profundidad de salida de color 24 Bit, Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4)50 ppm, Velocidad de escaneo ADF (color, A4) 50 ppm, Formatos de archivo para escaneo BMP, JPG, PDF, PNG, RTF, TIFF, TXT, XLS, XML, XPS.

Se recomienda que estén en puntos estables de red eléctrica y que su manipulación sea restringida para evitar posibles daños

	MULTIFUNCIONALES	IMPRESORAS	SCANNER	TOTAL EQUIPOS
ALTO RENDIMIENTO	41	46	10	97
MEDIANO RENDIMIENTO	31	17	-	48
TOTAL	72	63	10	145

- **LOCALIZACIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS** Los bienes en arriendo deberán permanecer durante la vigencia del presente contrato en la ESE HUEM, situada en la siguiente dirección: Av. 11E N° 5AN - 71 Barrio Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, sitio de ubicación que no podrá ser cambiado por el CONTRATANTE, sin la previa y escrita autorización de CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1: El supervisor designado deberá constatar que los Bienes descrito en el contrato se encuentran instalados en la institución.

- **ESTADO DE LOS BIENES:** El supervisor asignado de la ESE HUEM, conjuntamente con el Contratista o su delegado, revisarán los bienes objeto del contrato, precisando el estado de los mismos y su valor, mediante ACTA suscrita por las partes que formará parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: Los bienes que no estén en perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega o que sean objeto de reparaciones o mantenimiento preventivo, deberán ser reemplazados por el Contratista, garantizando la continuidad del servicio.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS.** Para el correcto funcionamiento de los equipos en arriendo y propios de la institución, el contratista deberá tener disponible personal para que en horario administrativo, atienda cualquier llamado de la oficina de las TIC. Con el fin de realizar exclusivamente los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos en arriendo y propios de la ESE HUEM (si se requiere).

II. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos e insumos deben ser entregados en ALMACÉN GENERAL de la ESE HUEM, Avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete asumido por el proveedor).

III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS / VALOR AGREGADO /BONIFICACION

Adicional del servicio objeto del contrato, EL CONTRATISTA dentro del plazo de ejecución del contrato, ofrece bonificación o valor agregado ofertado, asumiendo en su totalidad los respectivos costos relacionados a continuación;

EQUIPOS QUE SE ENTREGAN PARA DISPOSICIÓN DE LA ESE HUEM COMO VALOR AGREGADO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMIENTO	MES	12	\$ 163.625	\$ 3.108.875
2	IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO	MES	19	\$ 65.450	\$ 785.400
3	ESCANNERES	MES	02	\$ 261.800	\$ 523.600
TOTAL VALOR AGREGADO UN (1) MES:					\$ 4.417.875

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS VALOR AGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD.	CLASIFICACION
EQUIPO DE MEDIANO RENDIMIENTO			
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMIENTO: Con Funciones de Impresión, copia y escaneo, Velocidad de impresión 33 ppm. Tiempo de salida de primera página impresa 8 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 50.000 páginas, Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Pantalla táctil LCD, Memoria de 256 MB. Una bandeja multipropósito de 50 hojas, una bandeja para 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con toner con capacidad superior a 2.700 paginas	12	MEDIANO RENDIMIENTO
2	IMPRESORA DE MEDIANO RENDIMIENTO: Con Funciones de Impresión, Velocidad de impresión 33 ppm. Tiempo de salida de primera página impresa 8 segundos, Ciclo de trabajo mensual Hasta 50.000 páginas, Tecnología de impresión Láser. Calidad de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp. Pantalla LCD, Memoria de 256 MB. Una bandeja multipropósito de 50 hojas, una bandeja para 250 hojas. Bandeja de salida de 150 hojas, Impresión a doble cara automático, conectividad Estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100 integrados, con toner con capacidad superior a 2.700 paginas	19	MEDIANO RENDIMIENTO
EQUIPO DE SCANNER			
3	ESCANNER, Escáner con alimentación de hojas, Escaneado a doble cara de una sola pasada Escaneado dúplex, Ciclo de trabajo para gestionar hasta 6000 hojas al día, software integrado, alimentador Automático de documentos de 80 páginas, Interfaz estándar USB 2.0, USB 3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1), Pantalla incorporada LCD, Puertos e Interfaces USB port Versión USB, Niveles en escala de gris 256 Tipo de escaneado, Escáner alimentado con hojas, Tamaño máximo de escaneado 216 x 3100 mm, Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI, Escáner a color, Profundidad de entrada de color 24 Bit, Profundidad de salida de color 24 Bit, Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4) 50 ppm, Velocidad de escaneo ADF (color, A4) 50 ppm, Formatos de archivo para escaneo BMP, JPG, PDF, PNG, RTF, TIFF, TXT, XLS, XML, XPS.	02	ALTO RENDIMIENTO
TOTAL, SCANNER E IMPRESORAS AGREGADO		33	

7

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.	\$286.012.692
---	---------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 845 FECHA: 03/05/2023

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03.02	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 199.330.712
2.1.2.02.02.007.03	ARRENDAMIENTOS	\$ 86.681.980

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA-SUMINISTRO DE BIENES

1. Suministrar a la ESE HUEM, las tintas, cartuchos y tóner remanufacturados y recargas que se requieren, en las cantidades solicitadas por la jefe de almacén general de la ESE HUEM.
2. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas.
3. En caso de imperfección, mala calidad o daños de las tintas, cartuchos, tóner remanufacturados, recargas y los equipos arrendados, el Contratista debe garantizar el cambio por otros que se encuentren en buen estado, dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes a la solicitud, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
4. Garantizar que el tóner remanufacturado y/o recargado, imprima en excelente calidad.
5. Entregar dentro de los TRES (03) DÍAS hábiles siguientes a la solicitud por parte de la institución, los pedidos confirmados.
6. Las entregas deben realizarse en la oficina de Almacén general de la ESE HUEM, sin costo adicional, el flete debe ser asumido por el contratista.
7. Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración del contrato.
8. El contratista se compromete a recoger (sin excepción alguna) las carcasas vacías en el área de almacén general de la ESE HUEM los días MIÉRCOLES, en horario de 9:00am a 11:00am. PARAGRAFO 1: Si el contratista no retira dentro del horario establecido las carcasas vacías, la ESE HUEM, salva responsabilidad por la pérdida de las mismas.
9. El contratista deberá dar el adecuado cumplimiento a la normatividad ambiental.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDADOR:

1. El Arrendador deberá dejar los equipos arrendados cumpliendo el 100% de las especificaciones técnicas del contrato
2. Instalar y poner en funcionamiento los bienes en óptimas condiciones.
3. En dado caso que un equipo presente fallas irreparables, este será reemplazado por otro de iguales o mejores características en un tiempo inferior a DIEZ (10) DIAS
4. Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos arrendados, para ello, deberá contar con personal disponible en la entidad con HORARIO ADMINISTRATIVO (07:00 -12:00 y 14:00 a 18:00 de lunes a viernes), así mismo el técnico deberá estar disponible al llamado por parte de la oficina TIC de la institución para dar soporte a los equipos arrendados SIN QUE ELLO IMPLIQUE VÍNCULO LABORAL CON LA INSTITUCIÓN.
5. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos propiedad de la ESE HUEM, cuando sea requerido.
6. Colocar a disposición inmediata los bienes arrendados y presentar un cronograma de mantenimiento
7. Los mantenimientos preventivos se realizarán según requerimientos del supervisor del contrato con el fin de garantizar la óptima funcionalidad de los equipos y reducir la interrupción de la prestación del servicio
8. Al finalizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo se entregara en el área de Coordinación de TIC el respectivo reporte de la actividad realizada, los repuestos utilizados y el recibido a satisfacción del Personal a cargo de la máquina.
9. Entregar reporte de cada mantenimiento preventivo y correctivo a la oficina de TIC donde se describa la Actividad realizada, lo repuestos usados (si aplica) y la recepción a satisfacción por parte del área/servicio donde se encuentra asignado el activo.
10. Trasladar los equipos arrendados con previa solicitud a la coordinación TIC de la ESE HUEM.

11. Certificar que el proceso de desechos resultantes del objeto del contrato, cumple con todas las normas medio ambientales de legislación colombiana relacionadas con el contrato, expedidas por la autoridad competente.
12. Brindar apoyo, entrenamiento y seguimiento para uso de los productos ofertados.
13. Estar a cargo de la entrega de los bienes y del soporte técnico de los mismos, prestando atención oportuna a cualquier requerimiento realizado por la Institución.
14. El mantenimiento preventivo de los bienes, así como el correctivo que requieran, serán por cuenta del arrendador, quien para tal efecto utilizará personal técnico calificado.
15. Colocar a disposición inmediata los bienes arrendados y presentar un cronograma de mantenimiento.
16. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
17. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ARRENDADOR:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad y servicio, objeto del contrato.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE/ ARRENDATARIO:

1. El Contratante podrá utilizar los bienes objeto del contrato para el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación del servicio público de salud.
2. Emplear el mayor cuidado en el uso y la conservación de los bienes muebles objeto del presente contrato
PARÁGRAFO 1: El manejo del (los) bien(es) en arriendo será exclusivo del personal vinculado de la ESE HUEM, sin intervención alguna del Contratista.
PARÁGRAFO 2: En el evento de que los bienes en arriendo sufran daños irreparables o se pierdan o sean sustraídos a manos del contratante, será por cuenta del Contratante el pago total del bien de acuerdo con el precio estimado por el Contratista, de acuerdo al acta de entrega suscrita entre las partes, la cual será susceptible de revisión y ajuste por parte del contratante, si a ello hubiere lugar, para cuyos fines podrá obtener avalúos periciales.
PARÁGRAFO 3: El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el deterioro natural, por pérdidas o daños derivados de hechos de fuerza mayor o caso fortuito o deterioros no imputables al mismo.
3. No enajenar o prometer los bienes recibidos en arriendo, en venta o transferirlos a cualquier título o constituir gravámenes, limitaciones al dominio o usarlos como garantía de una obligación.
4. En caso de que un embargo o secuestro involucre al bien, el Contratante está obligado a oponerse al acto, manifestando a las autoridades competentes que los bienes son propiedad del Contratista, exhibiendo copia auténtica del presente contrato e informando inmediatamente al representante legal del Contratista sobre el particular.
5. Devolver los bienes al momento de la terminación del presente contrato en buen estado.
6. No introducir partes, piezas, elementos o implementos nuevos a los bienes.
7. El Contratante deberá restituir los bienes entregados en préstamo de uso, en los siguientes casos: a) Al vencimiento del término del contrato; b) Por el incumplimiento de las obligaciones del Contratante en relación con la destinación, la utilización inadecuada, o el deterioro de los bienes por su culpa; c) Por la terminación de los servicios a los que se destinó el bien; d) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo-SARLAFT (El Contratista se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el Contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida).
8. La ESE HUEM no se hace responsable de daños causados al personal que labore con la empresa contratista.
9. Las demás obligaciones propias del Contratante establecidas por la ley.


1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$57.202.538
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$57.202.538
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$57.202.538
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS	10%	\$28.601.269

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

2. CLAUSULADO

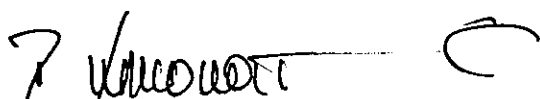
- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara de la siguiente manera: 1) Los bienes acorde a los despachos realizados e ingresos al almacen general de la ESEHUEM. 2) El arrendamiento de los equipos por mensualidad vencida. 3) Los pagos se efecturara dentro de los **SESENTA (60)** días siguientes, previa presentacion de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 8 de 8

hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE HUEM

